



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-310

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARARAN SIN MATERIA LAS INICIATIVAS: CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 263 FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 109 DEL CODIGO MUNICIPAL Y LA FRACCION II DEL ARTICULO 281 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION I DEL ARTICULO 261 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO. Se declararan sin materia las iniciativas: Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 263 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado; con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 109 del Código Municipal y la fracción II del artículo 281 bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; y con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 261 de la Ley de Hacienda del Estado, por lo que se archivan los expedientes como asuntos concluidos.

ARTICULO SEGUNDO. Archívese el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARARAN SIN MATERIA LAS INICIATIVAS: CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 263 FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 109 DEL CODIGO MUNICIPAL Y LA FRACCION II DEL ARTICULO 281 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION I DEL ARTICULO 261 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.